

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0066-2025-BCRP-N

Lima, 13 de noviembre de 2025

### CONSIDERANDO QUE:

Se han realizado las coordinaciones con la Corporación Nacional de Pagos de la India (NPCI) para organizar un programa de capacitación especializado en el diseño operativo, monitoreo y gestión de la plataforma UPI, en el marco del acuerdo firmado entre el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la NPCI para implementar una plataforma de pagos minoristas en Perú, que se realizará del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025, en las ciudades de Hyderabad y Mumbai, en la República de la India;

El BCRP es el órgano rector del Sistema Nacional de Pagos y tiene entre sus atribuciones el implementar y administrar el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y otros Sistemas, infraestructuras, plataformas y servicios que considere necesarios para el desarrollo seguro y eficiente del Sistema Nacional de Pagos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 23 de octubre de 2025;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Autorizar la misión en el exterior a los señores Diego Alonso Rojas Herrera, Especialista en Productos de Pagos Digitales, y Kadu Josep Altamirano Borda, Líder de Planeamiento, ambos de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera; así como a los señores Miguel Ángel Tejada Malaspina, Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información, Augusto Doig Díaz, Especialista en Administración de Base de Datos, y Juan Daniel Gómez Sánchez, Especialista en Software Base y Middleware de la Gerencia de Tecnologías de Información, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025, a las ciudades de Hyderabad y Mumbai, en la República de la India, y el pago de los gastos, a fin de que participen en el evento indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.**- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes para 5 personas	US\$ 19 326,00
Viáticos para 5 personas	<u>US\$ 17 000,00</u>
TOTAL	US\$ 36 326,00

**Artículo 3º.**- Esta resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

**Julio Velarde  
Presidente**